

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alberic

**2025/14542 Anuncio del Ayuntamiento de Alberic sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles.**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alberic, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 y 27/11/2025, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el municipio de Alberic, lo que se expone al público en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alberic:

<https://alberic.sede.dival.es/tablondelanuncios/>

Lo que se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, la Corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Alberic, 27 de noviembre de 2025.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.